



**PROCESO EJECUTIVO**  
**RADICADO No. 68001-40-03-006-2019-00505-00**

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.  
Bucaramanga, abril 28 de 2021

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO**  
Secretario

Bucaramanga, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, en la que solicita se dé trámite a la solicitud de emplazamiento presentada el 20 de noviembre de 2020 y consultado el sistema JUSTICIA XXI así como el expediente se advierte que no reposa la referida solicitud.

Por lo tanto, previo a imprimir el trámite correspondiente, se hace necesario requerir a la apoderada del extremo activo de la Litis para que se sirva remitir nuevamente la petición que fue radicada en este Despacho judicial el 20 de noviembre de 2020, así como su constancia de remisión.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES**  
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 066 del 29 de abril de 2021.

KAM